ACTA DE NEGOCIACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2016 SELECCIÒN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA YPACARAI - PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. ID N°: 315.341.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las once horas del día cuatro de noviembre del dos mil dieciséis en la Sala de Reuniones de la Dirección de Gestión Socio-Ambiental, octavo piso del Edificio Cardinal, sito en Alberdi 456 casi Oliva, se reúnen la Srta. **MARIANA SILVA MALERBA**, en representación de la Dirección de Gestión Socio-Ambiental, el Lic. **RUBEN FLORES** de la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas, el Abg. **JORGE BERNIS**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **RODRIGO DAVID GIMENEZ** en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo negociador del MOPC y la Ing. **TERESA RAMIREZ DE MARIÑO** representante legal de la empresa **TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L**, según acta de asamblea presentada en la oferta, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2016 SELECCIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA YPACARAI DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY, ID N°: 315.341** a los efectos de iniciar los ajustes para la adjudicación del Contrato, habilitado por el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de octubre de 2016 y en conformidad a lo establecido en el Numeral 28.1 "Negociaciones" de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Carta de Invitación.

Una vez iniciada la reunión para discutir y ajustar los términos del contrato, los integrantes del equipo negociador han consultado a la representante de la empresa **TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L.**, si mantiene como válida y vigente la propuesta presentada en fecha 13 de octubre de 2016 en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2016 SELECCIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA YPACARAI DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY, ID N°: 315.341**, en todos sus términos. En este sentido, la representante de la empresa ha manifestado que mantiene como válida y vigente la oferta presentada.

Según lo establecido en el punto **28.3 Disponibilidad del personal profesional clave** de la **Sección 2. Instrucciones para los Consultores** de la Carta de Invitación antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la representante de la firma consultora **TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L.** confirma la disponibilidad de todo el personal profesional clave incluido en la propuesta.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser, los Términos de Referencia, la metodología propuesta, los insumos del cliente, las condiciones especiales del contrato y la finalización de la parte de la "Descripción de los servicios" del contrato, la representante de la empresa **TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L** manifiesta que mantiene como válida y vigente la presentada en fecha 13 de octubre de 2016 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones.

MARIANA SILVA MALERBA
Dpto. de Contratos y Servicios Ambientales
DGSA/MOPC

Así también, se deja constancia que los asistentes han analizado la Propuesta de Precio presentada por la empresa **TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L.**, concluyendo que el precio del Contrato para los servicios, asciende a **GUARANIES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (Gs. 329.762.125)** e incluye impuestos locales indirectos (IVA).

Asimismo, se deja constancia que la representante del Consultor manifiesta que cuenta con sus estados financieros auditados de los últimos tres años que justifican sus tarifas y acepta que sus tarifas propuestas y otros aspectos financieros podrán ser objeto de escrutinio.

En cumplimiento de lo establecido en el punto **29. Conclusión de las negociaciones**, representantes de la Convocante y el Consultor concluyen con una revisión del contrato preliminar, el cual es rubricado por las partes.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las once horas y treinta minutos, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes.-

RUBEN FLORES .....

MARIANA SILVA MALERBA .....

JORGE BERNIS .....

RODRIGO DAVID GIMENEZ .....

TERESA RAMIREZ DE MARIÑO .....